



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00096-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	JAVIER SEBASTIAN LENCI DITTA
	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra anexo al expediente memoriales solicitando corrección del Auto de Cesión del Crédito, en el sentido del reconocimiento al apoderado judicial y la actualización de oficio de embargo del Vehículo de Placas IEP – 335.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla Marzo 18 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho se encuentra memorial presentado por el Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS, solicitando se le reconozca personería en el auto de Cesión de Crédito y la actualización de oficio de embargo del Vehículo de Placas IP – 335.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

CORRIGESE auto de fecha Septiembre Veintiuno (21) de Dos Mil Diecinueve (2.019), en lo que se refiere al reconocimiento del apoderado judicial, equivocadamente se reconoce al Dr. GUSTAVO AUGUSTO APONTE ROJAS, como apoderado judicial, cuando lo correcto es reconocerle personería al Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS..

TENGASE al Dr. JOSE LUIS BAUTES ARENAS, como apoderado judicial de la Sociedad PRA GROUPCOLOMBIA HOLDING S. A. S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

ACTUALICесе Oficio No.0898 de fecha Abril Dos (2) de Dos Mil Dieciocho (2.018) en donde se embargó el Vehículo de Placas IEP – 0335, para poder así hacer efectiva diligencia de Inscripción del citado Vehículo ante las Oficinas de TRANSITO DEL ATLANTICO..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Juez

Cumplido con Oficio 0113., Marzo 18 de 2021.